

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto U2
Urbanismo

DECRETO 1366/04

TIGRE, 22 de julio de 2004.-

VISTO:

Que por Ordenanza 2501/03, se modificó el artículo 92 de la Ordenanza 1894/96, Código de Zonificación del Partido de Tigre, en lo que respecta a designaciones y límites, cuyo artículo 2º determina que entrará en vigencia una vez convalidada por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos, tal como lo exige la Ley 8912, y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 1337 del 22 de junio de 2004, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires aprobó la Ordenanza 2501/03, correspondiente en consecuencia registrar tal acto y fijar la fecha cierta de entrada en vigencia y encomendar a la Dirección de Obras Particulares las adecuaciones correspondientes del cuerpo normativo objeto de la modificación.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Regístrase que por Decreto 1337 del 22 de junio de 2004, notificado a la Municipalidad de Tigre el 15 de julio de 2004, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la propuesta presentada por Ordenanza 2501/03, modificatoria del artículo 92 de la Ordenanza 1894/96, Código de Zonificación del Partido de Tigre.

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Dirección de Obras Particulares las diligencias administrativas necesarias para el texto ordenado de la Ordenanza 1894/94, sus correspondientes planos e instrucciones a las dependencias de aplicación.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

Firmado: Ricardo Ubieta, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1366/04